

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander

Demandante: Leslie Patricia Álvarez Sánchez

Radicado No. 2011-00188

LICENCIA JUDICIAL PARA VENDER

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la señora SHARON TRIMIÑO ALVAREZ, de dejar sin efecto nuestra comunicación Nª 3555 del 11 de diciembre de 2013, el Despacho dispone, informar a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, indicando que en este proceso solo se ordenó medida de embargo mediante oficio N° 1422 del 28 de junio de 2011 y que en los demás N° 2490 de 19 de noviembre de 2012, 3554 del 11 de diciembre de 2013, 00977 del 23 de octubre de 2020, se ha solicitado es el levantamiento de la misma, enviándose copia de ellos.

Por Secretaria hágase el trámite respectivo

NOTIFIQUESE

El Juez,

MIGUEL RUBIO VELANDIA